

ros 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

Cuarto.—La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Maestría Industrial de Granada, verificándose en la forma y condiciones que señala la Orden ministerial de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General fecha 28 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se determinan las enseñanzas que pueden cursarse en las «Escuelas Salesianas» de Tremp (Lérida), Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto número 1064/1969, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio), por el que se clasifica como Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional «Escuelas Salesianas», dependiente de la jerarquía eclesiástica, de Tremp (Lérida).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En la Escuela Profesional «Escuelas Salesianas» de Tremp (Lérida), como Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes a los Grados de Iniciación y Aprendizaje para la Rama del Metal, Sección Mecánica; Ajustador, Tornero y Fresador, y Rama Eléctrica en las especialidades de Instalador-Montador y Bobinador-Montador.

Segundo.—Los planes de estudio a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre) para la Institución Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» del 20), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio del 26 de octubre).

Tercero.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no Oficiales Reconocidos, dependientes de la jerarquía eclesiástica, con carácter general, se establece en la Ley de 20 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma.

Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

Cuarto.—La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Maestría Industrial de Lérida, verificándose en la forma y condiciones que señala la Orden ministerial de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General fecha 28 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Miguel de Unamuno y Jugos», de Neguri (Vizcaya) en la categoría de Autorizado de Grado Superior complementaria al Reconocimiento Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Reconocimiento de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Miguel de Unamuno y Jugos», establecido en la calle Enrique Arésti, número 2, de Neguri (Vizcaya);

Resultando que tanto la Inspección de Enseñanza Media como el Consejo Nacional de Educación, con fechas 25 de enero de 1969 y 30 de abril, respectivamente, informan que el referido

Colegio no está en condiciones de ser clasificado en la categoría solicitada, pero sí en la de Grado Elemental;

Resultando que el Decreto de Reconocimiento de Grado Elemental ha sido aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1969;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, y a fin de no perjudicar a los alumnos de Grado Superior.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Miguel de Unamuno y Jugos», de Neguri (Vizcaya), en la categoría de Autorizado de Grado Superior complementaria al Reconocimiento de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 2 de julio de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71 al Colegio masculino «Monfer», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Monfer», de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Monfer», establecido en la plaza de Urquinaona, número 13, de Barcelona, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario bienio 1969-71, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 8 de julio de 1969 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Peñalarra», de San Ildefonso (Segovia), en la categoría de Autorizado de Grado Superior.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Reconocimiento de Grado Elemental y Autorización de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Peñalarra», establecido en Travesía del Horno, número 1, de San Ildefonso (Segovia);

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media con fecha 6 de marzo último informa que el Colegio se encuentra en condiciones para ser clasificado en la categoría que solicita; y que el Rectorado de la Universidad de Madrid en 29 del mismo mes informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en su dictamen de 30 de abril estima que procede clasificar al referido Colegio en la categoría de Reconocido de Grado Elemental y Autorizado de Grado Superior solicitada;

Resultando que la categoría de Reconocido de Grado Elemental ha sido concedida por Decreto de 6 de junio de 1969, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Peñalarra», de San Ildefonso (Segovia), en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.